



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE  
TIPO ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES)**

**MARZO 24 DE 2017**

## INTRODUCCIÓN

La invitación pública y el pliego de condiciones fueron autorizados por el Comité de Contratación del Nivel Nacional en Sesión Ordinaria No. 3 del 8 de marzo de 2017, y publicados en la página web de la Universidad a partir del día 10 de marzo de 2017.

Dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, se recibieron las observaciones y solicitudes de aclaración por los proponentes, las cuales fueron respondidas y publicadas el 17 de marzo de 2017.

El 22 de marzo de 2017, fecha de cierre de la invitación, se presentaron cuatro (4) propuestas según se relacionan a continuación:

Hora de entrega	Razón Social	No. folios y valor de la propuesta
9:53 A.M.	SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.	Original/ Copia1: 54 folios Valor Total Propuesta incluido IVA: \$1.043.459.467,83 (Folio 52)
10:40 A.M.	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	Original/ Copia1: 127 folios Valor Total Propuesta incluido IVA: \$922.537.983,14 (Folio 108)
10:49 a.m.	UNIÓN TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017	Original: 138 folios Valor Total Propuesta incluido IVA: \$1.053.556.266 (Folio 117)
10:52 A.M.	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.	Original/ Copia1: 131 folios Valor Total Propuesta incluido IVA: \$987.034.930 (Folio 129)

Dentro de la etapa estipulada en el pliego de condiciones, se solicitaron aclaraciones a las propuestas presentadas por los proponentes, cuyas respuestas se recibieron hasta el 24 de marzo de 2017, a las 4:00 p.m.

## EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los Criterios de Evaluación del Capítulo VIII del Pliego de Condiciones, se procedió a consolidar las evaluaciones, jurídica, financiera, y técnica-económica, efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

FACTORES		SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	UNIÓN TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple - Rechazo	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación de requisitos financieros	Cumple - Rechazo	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
Análisis de capacidad financiera	Cumple - Rechazo	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
Verificación de requisito económico (numeral 1.6)	Cumple - Rechazo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación de requisitos técnicos	Cumple - Rechazo	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación de requisitos experiencia	Cumple - Rechazo	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE
Propuesta Económica	900 puntos	**	900 puntos	**	841 puntos
Descargas Comunidad Docente y Administrativa	50 puntos	**	16 puntos	**	50 puntos
Precio Licencias Project	25 puntos	**	25 puntos	**	24 puntos
Precio Licencias Visio	25 puntos	**	25 puntos	**	24 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>	<b>RECHAZO</b>	<b>966 puntos</b>	<b>RECHAZO</b>	<b>939 puntos</b>

\*\*Esta información no se publica teniendo en cuenta que la propuesta incurrió en causales de rechazo, de acuerdo a la Evaluación Técnica.

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

Original firmado por  
**JULIO CÉSAR MORALES C.**

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

No.	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE TIPO ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES).	SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	UNIÓN TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017		CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.
				NEX COMPUTER S.A.	VISION SOFTWARE SAS	
1	<p align="center"><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> (Numeral 4.1.1 del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los proponentes deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Formato No 1.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.</p> <p>En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En la carta de presentación, el PROPONENTE debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <p><b>Nota: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable.</b></p>	<p align="center"><b>REQUISITO NO CUMPLIDO</b> (Folios 1 a 2)</p> <p>El proponente no dio respuesta a la solicitud de aclaración</p>	<p align="center"><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 4 a 5)</p> <p>Subsanado 24 de marzo de 2017</p>	<p align="center"><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 1 a 2)</p>	<p align="center"><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 2 a 3)</p> <p>Subsanado 23 de marzo de 2017</p>	
	<p align="center"><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> (Numeral 4.1.2 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE individual o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que su objeto social corresponde a la venta o distribución de licenciamiento de software o equipos de cómputo, procesamiento, entre otros.</p> <p>b) Que esté contemplado el nombramiento y las facultades del Representante Legal.</p> <p>c) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal.</p> <p>d) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p>					

<p>2</p>	<p>e) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados antes de la fecha de cierre de la presente invitación. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>f) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre)</p> <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el documento de existencia y representación legal, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b) y c) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escrituras públicas de la sociedad</li> <li>2. Actas de asambleas de accionistas</li> <li>3. Estatutos de la sociedad.</li> </ol> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</b></p> <p>i) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.</p> <p>ii) Que la información solicitada en las literales a), e) y f) de este numeral no reposen en el Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo.</p> <p>iii) La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información solicitada en los literales b) y c), cuando estas no estén contempladas en el Documento de Existencia y Representación Legal respectivo.</p> <p>iv) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.</p> <p>El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral.</p> </div>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 3 a 7)</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 6 a 13)</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 3 a 6)</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 7 a 12)</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 7 a 14)</p>
	<p><b>DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b> (Numeral 4.1.3 del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social, NIT, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.</li> <li>b) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, cada una de sus miembros deberá señalar el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la PROPUESTA, el contrato y</li> </ol>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folio 13)</p>		<p><b>NO APLICA</b></p>

3	<p>su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad.</p> <p>c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.</p> <p>d) Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal.</p> <p>e) Designación del representante o apoderado del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades.</p> <p>f) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>g) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la PROPUESTA.</p> <p>h) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.</p> <p>i) Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Universidad.</p> <p>j) Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.</p> <p><b>Nota: Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes o la falta de designación de representante, o en el caso de las Uniones Temporales la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.</b></p>					
4	<p><b>CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones)</b></p> <p>El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p> <p><b>Nota: En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la Universidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.</b></p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folio 8)</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folio 14)</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folio 14)</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folio 16)</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folio 16)</p>
	<p><b>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 4.1.5. del Pliego de Condiciones)</b></p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, suscribir y legalizar contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p>					

<p>5</p>	<p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar PROPUESTAS y/o celebrar contratos y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.</p> <p><b>Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.</b></p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6</p>	<p align="center"><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Numeral 4.1.6 del Pliego de Condiciones)</b></p> <p>El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad a favor de entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En dicho documento se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3</li> <li>b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);</li> <li>c) Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación</li> <li>d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</li> <li>e) Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).</li> <li>f) Objeto: "Invitación Pública para contratar la adquisición de las licencias de software adquisición tipo Enrollment for Education Solutions (EES).</li> <li>g) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante designado en el documento de constitución).</li> </ul> <p>El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes,</p>	<p align="center"><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folio 19 a 17)</p>	<p align="center"><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 65 a 76)</p>	<p align="center"><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 17 a 21)</p>	<p align="center"><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 18 a 22)</p>

	<p>se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, previa solicitud escrita a la Sección de Contratación de la División Nacional de Servicios Administrativos.</p> <p>La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.</p> <p>b) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</p> <p><b>NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c), e), f) y g) establecidos en este numeral, podrá subsanado.</b></p>																				
7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 4.1.7 del Pliego de Condiciones)</b></p> <p>Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 DE 2015, el PROPONENTE y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012.</p> <p>Los proponentes deberán allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, (vigente y en firme) donde conste que se encuentran inscritos en por lo menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de la Naciones Unidas hasta el tercer nivel así:</p> <table border="1" data-bbox="165 1105 984 1312"> <thead> <tr> <th>Código - Segmento</th> <th>Código - Familia</th> <th>Código - Clase</th> <th>Código - Producto</th> <th>Nombre - Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43000000</td> <td>43230000</td> <td>43231500</td> <td>81112500</td> <td>81112500</td> </tr> <tr> <td>81000000</td> <td>81110000</td> <td>81112500</td> <td>81112501</td> <td>Servicio de licencias del software del computador</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá encontrarse clasificado en el grupo y especialidad solicitada.</p>	Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto	43000000	43230000	43231500	81112500	81112500	81000000	81110000	81112500	81112501	Servicio de licencias del software del computador	<p><b>REQUISITO NO CUMPLIDO</b> (Folio 16 a 33)</p> <p>El proponente no dio respuesta a la solicitud de aclaración</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 15 a 64)</p> <p>Subsanado 24 de marzo de 2017</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 22 a 76)</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folio 77 a 90)</p> <p>Subsanado 24 de marzo de 2017</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folio 24 a 100)</p>
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto																	
43000000	43230000	43231500	81112500	81112500																	
81000000	81110000	81112500	81112501	Servicio de licencias del software del computador																	



	<p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que el proponente presente la clasificación solicitada</li> <li>b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</li> <li>c) Que la información financiera reportada sea a corte 31 de diciembre de 2015.</li> <li>d) Fecha de expedición inferior a quince (15) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</li> </ul> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.</li> <li>2. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.</li> <li>4. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.</li> <li>4. Que la inscripción y clasificación no se encuentre vigente y en firme.</li> <li>5. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.</li> </ol> <p><b>El contenido de los literales c) y d) del presente numeral, podrá ser subsanado.</b></p> </div>					
8	<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b> (Numeral 4.1.8 del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.</b></p> </div>	<p style="text-align: center;"><b>REQUISITO NO CUMPLIDO</b> (Folio 42 )</p> <p>El proponente no dio respuesta a la solicitud de aclaración</p>	<p style="text-align: center;"><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folio 77)</p>	<p style="text-align: center;"><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folio 91)</p>	<p style="text-align: center;"><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folio 94)</p>	<p style="text-align: center;"><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folio 102)</p>

<p>9</p>	<p><b>TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.</b> (Numeral 4.1.9 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.</p> <p><b>Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios o si éste último no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo, so pena de rechazo. El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable.</b></p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 43 a 44)</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 78 a 79)</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 92 a 93)</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 95 a 96)</p> <p>Subsanado 24 de marzo de 2017</p>	<p><b>REQUISITO CUMPLIDO</b> (Folios 104 a 105)</p>
----------	--	---	---	---	--	---

## 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

### 2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS						
ESTADOS FINANCIEROS		SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017		CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
		100%	100%	NEX COMPUTER S.A.	VISION SOFTWARE S.A.S	
		100%	100%	50%	50%	100%
RUT		6202- Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	6202- Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	4651- Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	6202- Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	4651- Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
RUP		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta Profesional	Contador	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	Revisor Fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Antecedentes Disciplinarios	Contador	CUMPLE (21/03/2017)	CUMPLE (01/03/2017)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (02/03/2017)
	Revisor Fiscal	CUMPLE (1/02/2017)	CUMPLE (01/03/2017)	CUMPLE (22/02/2017)	NO CUMPLE (15/11/2016)	CUMPLE (02/03/2017)

### 2.2. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

#### RESUMEN DE PUNTAJES POR INDICADOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en miles)

PROPONENTE	LIQUIDEZ		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		CAPITAL DE TRABAJO		TOTAL
	Indicador	Puntaje	Indicador	Puntaje	Indicador	Puntaje	
SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.	1,41	CUMPLE	70%	CUMPLE	21.619.345	CUMPLE	<b>CUMPLE</b>
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	1,94	CUMPLE	69%	CUMPLE	6.601.678	CUMPLE	<b>CUMPLE</b>
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	1,52	CUMPLE	69%	CUMPLE	22.976.838	CUMPLE	<b>CUMPLE</b>
UNIÓN TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017		CUMPLE		RECHAZO		CUMPLE	<b>RECHAZO</b>
NEX COMPUTER S.A. (50%)	4,20	CUMPLE	52%	CUMPLE	5.596.822	CUMPLE	
VISION SOFTWARE S.A.S (50%)	1,30	CUMPLE	76%	RECHAZO	9.693.406	CUMPLE	

MARZO 24 DE 2017

### 3. EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

#### 3.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

##### EVALUACIÓN (4.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA)

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.1 del pliego de condiciones, la evaluación técnica y económica de las ofertas se realiza teniendo en cuenta los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

ÍTEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
8.1.3	Verificación de requisito económico (numeral 1.6)	<b>CUMPLE / RECHAZO</b>
8.1.4	Verificación de requisitos técnicos	<b>CUMPLE / RECHAZO</b>
8.1.5	Verificación de requisitos de experiencia	<b>CUMPLE / RECHAZO</b>
8.2.1	Evaluación económica	<b>900 puntos</b>
8.2.2	Descargas Comunidad Docente y Administrativa	<b>50 puntos</b>
8.2.3	Precio Licencias Project	<b>25 puntos</b>
8.2.4	Precio Licencias Visio	<b>25 puntos</b>

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta el resultado de la Evaluación técnica y económica de la oferta presentada por las firmas SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S, CONTROLES EMPRESARIALES LTDA, SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S. y UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017

#### 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITO ECONÓMICO (Numeral 8.1.3)

Para la verificación de este requisito se toma como base la disponibilidad presupuestal el cual de acuerdo al numeral 1.6 del pliego de condiciones es de \$1.079.000.000

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	FOLIOS	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S	\$1.043.459.467.83	52	CUMPLE
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	\$987.034.930	129	CUMPLE
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S	\$922.537.983	108	CUMPLE
UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017	\$1.053.556.266	117	CUMPLE

2. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS** ("8.1.4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS (CUMPLE- RECHAZO) - El proponente deberá cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en el Numeral 4.3.1, y 4.3.2 de los **capítulos IV** y el **capítulo VI**, **al igual que el diligenciamiento de los Formatos 3 y 5** del presente Pliego de Condiciones.)

OFERENTES	FOLIOS	FORMATO 3
SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S	52	CUMPLE
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	129	CUMPLE
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S	108	CUMPLE
UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017	117	CUMPLE

OFERENTES	FOLIOS	FORMATO 5
SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S	54	CUMPLE
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	125	CUMPLE
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S	122	CUMPLE
UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017	119	CUMPLE

**2.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA** (“4.3.1 Documentos para acreditar experiencia. El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta, certificación de tres (3) contratos ejecutados, que contengan como mínimo la siguiente información ....”).

La evaluación sobre éste punto se encuentra ubicado en el anexo No. 1.

**2.2. “4.3.2. CERTIFICACIÓN DE MICROSOFT COLOMBIA EN LA QUE CONSTE QUE LA FIRMA ES AER (MICROSOFT AUTHORIZED EDUCATION RESELLER) Y/O LAR (LARGE ACCOUNT RESELLER)”**

OFERENTES	FOLIOS	CERTIFICACION MICROSOFT
SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S	51	CUMPLE
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	123	CUMPLE
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S	106	CUMPLE
UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017	116	CUMPLE

**4.3 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** (Capítulo VI, del pliego de condiciones)

Con respecto a este punto, la evaluación se ve reflejada en el Anexo No. 2

### 3.2. FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

De conformidad con el segundo párrafo del numeral 8.1 el cual establece: “Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídicamente, financiera y técnicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje”. Por tal razón se procede a evaluar y otorgar puntaje a las ofertas presentas por SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S y CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.

### 3. PROPUESTA ECONÓMICA GENERAL (Numeral 8.2.1, del pliego de condiciones)

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	FOLIOS	CALIFICACION
SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S	\$1.043.459.467.83	52	N/A
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	\$987.034.930	129	841
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S	\$922.537.983	108	900
UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017	\$1.053.556.266	117	N/A

### 4. BENEFICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (Numeral 8.2.2, del pliego de condiciones)

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	FOLIOS	CALIFICACION
SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S	\$0	53	N/A
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	\$111.860	131	50
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S	\$339.869	110	16
UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017	\$0	118	N/A

Nota: Para el caso de la empresa Softline al enviar los precios de las licencias en dólares se tomó como referencia la tasa representativa del mercado del día de recepción de las ofertas (22 de marzo de 2017) el cual es de \$2.904,87

5. **PRECIO LICENCIAS PROJECT** (Numeral 8.2.3, del pliego de condiciones)

OFERENTES	VALOR DE LA LICENCIA IVA INCLUIDO	FOLIOS	CALIFICACION
SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S	\$0	52	N/A
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	\$192.736	129	24
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S	\$181.667	108	25
UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017	\$164.934	117	N/A

6. **PRECIO LICENCIAS VISIO** (Numeral 8.2.4, del pliego de condiciones)

OFERENTES	VALOR DE LA LICENCIA IVA INCLUIDO	FOLIOS	CALIFICACION
SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S	\$0	52	N/A
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	\$166.454	129	24
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S	\$156.877	108	25
UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017	\$142.443	117	N/A

7. **RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO**

La siguiente tabla relaciona el resultado final de la evaluación del componente técnico y económico.

FACTOR DE EVALUACIÓN	SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017
Verificación de requisitos técnicos	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
Propuesta Económica General	No se asignó puntaje	841	900	No se asignó puntaje
Beneficios a la comunidad Universitaria	No se asignó puntaje	50	16	No se asignó puntaje
Precio Licencias Project	No se asignó puntaje	24	25	No se asignó puntaje
Precio Licencias Visio	No se asignó puntaje	24	25	No se asignó puntaje
<b>TOTAL</b>	No se asignó puntaje	<b>939</b>	<b>966</b>	No se asignó puntaje

En conclusión, la propuesta presentada por la firma **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.**, cumplió con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por la Universidad y obtuvo el mayor puntaje de 966 puntos, como resultado de la evaluación.

**ANEXO 1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA (NUMERAL 4.3.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES)**

**4.3.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

PROPONENTE: SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S		CERTIFICACION 1	CERTIFICACION 2	CERTIFICACION 3
ITEMS A EVALUAR	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA</b>	UNIVERSIDAD EAFIT	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	UNIVERSIDAD DEL NORTE
	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EES Licenciamiento Académico de DsktpEdu, Visio, Project, SQL Server, Share Point Server, Windows Server Std/Datacenter, Office 365 PA2	EES Licenciamiento Académico de DsktpEdu, Visio, Project, Visual Studio, Lync server, System Center Std, Windows Remote Desktop, SQL Server, Windows Server Std/Datacenter, Expression Studio, Office 365 PA2	EES Campus 3
	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$839.364.007,00	\$325.879.473,00	\$333.663.890,15
	<b>FECHA DE INICIO</b>	29/08/2012	26/06/2012	18/12/2015
	<b>FECHA DE TERMINACION</b>	31/08/2015	30/06/2013	31/12/2016
	<b>NOMBRE, CARGO, TELEFONO Y FIRMA DE EXPEDICION</b>	Si se encuentran los datos	Si se encuentran los datos	Si se encuentran los datos
	<b>CALIFICACION DEL SERVICIO</b>	Excelente	Excelente	Muy Bueno
	<b>No FOLIO</b>	48	49	50
	<b>SOLICITUD SUBSANAR</b>	No necesita subsanar	No necesita subsanar	Esta certificación fue expedida el día 4 de marzo de 2016, y la finalización del contrato es el 31 de diciembre de 2016, con el propósito de verificar que este contrato se encuentra ejecutado al 100% se hace necesario actualizar la certificación a una fecha posterior a la culminación del contrato o allegar el documento de acta de liquidación para verificar este aspecto, según lo estipulado en el literal d del numeral 4.3.1 del pliego de condiciones. El oferente no subsana la certificación
	<b>CERTIFICACION CUMPLE / RECHAZO</b>	Cumple	Cumple	No cumple

**Nota: Ninguna certificación presentada en el valor del contrato es igual o supera la disponibilidad presupuestal, según lo estipulado en numeral 4.3.1 del pliego de condiciones**



PROPONENTE: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA		CERTIFICACION 1	CERTIFICACION 2	CERTIFICACION 3	CERTIFICACION ADICIONAL
ITEMS A EVALUAR	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA</b>	Universidad Nacional de Colombia	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Universidad Militar Nueva Granada	Asociación Red Universitaria de Alta Velocidad del Valle del Cauca
	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Adquisición de las licencias de software tipo Enrollment for Education Solutions (EES) (Antes licencias de software Microsoft Campus Agreement), para todas las Sedes de la Universidad, Nivel Nacional, Dependencias y Centros adscritos a la Universidad de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones	Contratar la renovación y adquisición del licenciamiento especial de productos Microsoft para entidades de educación superior "Campus Agreement", que permite cubrir la totalidad de los equipos de cómputo del SENA, incluyendo la renovación de la membresía para treinta y cinco (35) centros de formación profesional como IT Academy de Microsoft y horas de acompañamiento	Adquirir el licenciamiento Campus Agreement 3.5 subscription a través de cualquier vendedor autorizado (VAE) para un número de 1070 ETCs por un periodo de doce (12) meses	Proveer el Licenciamiento Microsoft Campus Agreement para la Asociación RUAV
	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$789.857.480,00	\$3.968.618.613,00	\$199.617.247,00	\$1.103.391.180,00
	<b>FECHA DE INICIO</b>	14/06/2013	19/06/2014	11/09/2014	01/05/2016
	<b>FECHA DE TERMINACION</b>	31/03/2014	15/12/2014	11/09/2015	30/04/2016
	<b>NOMBRE, CARGO, TELEFONO Y FIRMA DE EXPEDICION</b>	Si se encuentran los datos		Si se encuentran los datos	Si se encuentran los datos
	<b>CALIFICACION DEL SERVICIO</b>	Bueno	No tiene calificación	Excelente	Excelente
	<b>No FOLIO</b>	113 a 115	116 a 117	120	N/A
	<b>SOLICITUD SUBSANAR</b>	No se necesita subsanar	Se solicita subsanar haciendo llegar la certificación de este contrato con los requisitos establecidos en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones. En caso de que no sea posible subsanar la certificación se acepta una nueva certificación con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones	No se necesita subsanar	
<b>CERTIFICACION CUMPLE / RECHAZO</b>	Cumple	El oferente realiza la subsanación de esta certificación presentando una nueva la cual se evalúa en la columna de certificación adicional	Cumple	Cumple	

PROPONENTE: SOFTLINE INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S		CERTIFICACION 1	CERTIFICACION 2	CERTIFICACION 3
ITEMS A EVALUAR	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA</b>	Universidad de Antioquia	Fundación Universitaria del Área Andina	Universidad Javeriana
	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Contrato de compra de licencias de uso de Software Microsoft	Renovación de Campus Agreement (EES Microsoft) por un año	Renovación anual de contrato de Licenciamiento EES Microsoft
	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$1.139.470.848,96	\$248.179.278,00	\$1.204.554.396,00
	<b>FECHA DE INICIO</b>	01/01/2016	01/11/2015	18/12/2015
	<b>FECHA DE TERMINACION</b>	31/12/2016	30/10/2016	18/12/2016
	<b>NOMBRE, CARGO, TELEFONO Y FIRMA DE EXPEDICION</b>	Si se encuentran los datos	Si se encuentran los datos	Si se encuentran los datos
	<b>CALIFICACION DEL SERVICIO</b>	Excelente	Excelente	Bueno
	<b>No FOLIO</b>	101	102	105
	<b>SOLICITUD SUBSANAR</b>	Se solicita subsanar esta certificación validando el objeto requerido o haciendo llegar copia del contrato o acta de liquidación en donde se pueda verificar que el licenciamiento es el solicitado de acuerdo al pliego de condiciones. El oferente envía copia del contrato validando que las licencias son EES	No necesita subsanar	No necesita subsanar
<b>CERTIFICACION CUMPLE / RECHAZO</b>		Cumple	Cumple	Cumple

PROPONENTE: UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017		CERTIFICACION 1	CERTIFICACION 2	CERTIFICACION 3	CERTIFICACION 4	CERTIFICACION 5	CERTIFICACION 6	CERTIFICACION ADICIONAL 1	CERTIFICACION ADICIONAL 2
ITEMS A EVALUAR	<b>EMPRESA QUE PRESENTA LA CERTIFICACION</b>	Vision Software S.A.S	No aparece	Union temporal UT NEX VISION UNICAUCA 2016	Vision Software S.A.S	Vision Software S.A.S	Vision Software S.A.S	Vision Software S.A.S	Nex Computer S.A.
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA</b>	Asociación Red Universitaria de Alta	Universidad de Antioquia	Universidad del Cauca	Universidad de Boyacá	Universidad del Quindío	Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca	Carvajal	Institución Universitaria de Envigado

Informe de Evaluación Preliminar - Invitación pública para contratar la adquisición de las licencias de software tipo Enrollment For Education Solutions (EES).

	Velocidad del Valle del Cauca - RUAV								
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Suministro de Licenciamiento Campus Agreement EES	Suministro de licenciamiento bajo la modalidad Campus Agreement	Renovación de licencias Microsoft Campus (Microsoft EES)	Licenciamiento Microsoft Contrato Open Value Subscription for Educations Solutions	Campus Agreement Microsoft a través del convenio Enrollment for Education Solutions	Licenciamiento Microsoft Contrato Open Value Subscription for Educations Solutions	Licenciamiento y Servicios de Implmentación Productos del EAS: Office 365 - Project Online - SharePoint	Renovar el licenciamiento Microsoft por un año, para el software utilizado en las estaciones de trabajo de las áreas académicas y en los servidores de la Institución Universitaria de Envigado	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 580.089.177,00	\$ 348.167.712,00	\$ 205.000.000,00	\$ 148.093.580,00	\$ 63.396.492,00	\$ 25.479.098,00		\$ 89.832.473,00	
<b>FECHA DE INICIO</b>	30/04/2013	21/10/2008	31/03/2016	01/02/2016	31/08/2011	01/12/2015	01/11/2014	30/11/2015	
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	30/04/2014	21/10/2009		01/02/2017	31/08/2012	01/12/2016	01/07/2015	29/12/2015	
<b>NOMBRE, CARGO, TELEFONO Y FIRMA DE EXPEDICION</b>	Si se encuentran los datos	Si se encuentran los datos	Si se encuentran los datos	Si se encuentran los datos	Si se encuentran los datos	Si se encuentran los datos	Si se encuentran los datos	Si se encuentran los datos	
<b>CALIFICACION DEL SERVICIO</b>	Excelente	Bueno	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente	No aparece calificación	
<b>No FOLIO</b>	109 y 110	111	50	113	114	115	N/A	N/A	

	<b>SOLICITUD SUBSANAR</b>	Esta certificación fue expedida el día 13 de diciembre de 2013, y la finalización del contrato es el 30 de abril de 2014, con el propósito de verificar que este contrato se encuentra ejecutado al 100% se hace necesario actualizar la certificación a una fecha posterior a la culminación del contrato o allegar el documento de acta de liquidación para verificar este aspecto, según lo estipulado en el literal d del numeral 4.3.1 del pliego de condiciones. El oferente no subsana este item			Esta certificación fue expedida el día 12 de enero de 2017, y la finalización del contrato es en febrero de 2017, con el propósito de verificar que este contrato se encuentra ejecutado al 100% se hace necesario actualizar la certificación a una fecha posterior a la culminación del contrato o allegar el documento de acta de liquidación para verificar este aspecto, según lo estipulado en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones. El oferente no subsana este item	No necesita subsanar	Esta certificación fue expedida el día 4 de abril de 2016, y la finalización del contrato es en diciembre de 2016, con el propósito de verificar que este contrato se encuentra ejecutado al 100% se hace necesario actualizar la certificación a una fecha posterior a la culminación del contrato o allegar el documento de acta de liquidación para verificar este aspecto, según lo estipulado en el literal d del numeral 4.3.1 del pliego de condiciones. El oferente no subsana este item		
--	-------------------------------	---	--	--	---	----------------------	--	--	--

	<b>CERTIFICACION CUMPLE / RECHAZO</b>	No Cumple	Esta certificación no Cumple ya que su fecha de finalización es el 21/10/2009 lo cual supera los cinco años y no cumple el literal d del numeral 4.3.1 del pliego de condiciones	Esta certificación no cumple con los requisitos exigidos ya que se encuentra actualmente en ejecución y no cumple lo solicitado en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones	No cumple	Cumple	No cumple	Esta certificación no cumple los requisitos exigidos por el literal b del numeral 4.3.1 del pliego de condiciones	No cumple ya que no es posible establecer a partir de la certificación si cumple con los requisitos exigidos por el literal b del numeral 4.3.1 del pliego de condiciones, adicionalmente no aparece la calificación del servicio
--	---------------------------------------	-----------	--	---	-----------	--------	-----------	---	---

**Nota:** El oferente dentro de las aclaraciones presenta dos certificaciones las cuales son evaluadas como certificaciones adicionales 1 y 2. Además ninguna certificación presentada en el valor del contrato es igual o supera la disponibilidad presupuestal, según lo estipulado en numeral 4.3.1 del pliego de condiciones

**ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CAPÍTULO VI DEL PLIEGO DE CONDICIONES)**

Nombre del Elemento	Cantidad	SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S	UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017
DsktpEdu ALNG LicSAPk MVL ECAL	4669	CUMPLE (Folio 54)	CUMPLE (Folio 125)	CUMPLE (Folio 122)	CUMPLE (Folio 119)
IdentityMgrCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	4669	CUMPLE (Folio 54)	CUMPLE (Folio 125)	CUMPLE (Folio 122)	CUMPLE (Folio 119)
PrjctPro ALNG LicSAPk MVL w1PrjctSvrCAL	26	CUMPLE (Folio 54)	CUMPLE (Folio 125)	CUMPLE (Folio 122)	CUMPLE (Folio 119)
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	11	CUMPLE (Folio 54)	CUMPLE (Folio 125)	CUMPLE (Folio 122)	CUMPLE (Folio 119)
VisioPro ALNG LicSAPk MVL	26	CUMPLE (Folio 54)	CUMPLE (Folio 125)	CUMPLE (Folio 122)	CUMPLE (Folio 119)
WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	80	CUMPLE (Folio 54)	CUMPLE (Folio 125)	CUMPLE (Folio 122)	CUMPLE (Folio 119)
CISSteDCCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	144	CUMPLE (Folio 54)	CUMPLE (Folio 125)	CUMPLE (Folio 122)	CUMPLE (Folio 119)

**ACUERDOS DREAMSPARK PREMIUM PARA FACULTADES DE INGENIERIA SEDES BOGOTA, MEDELLIN, PALMIRA Y MANIZALES**

ACUERDO	CANTIDAD	SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S	UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017
Contrato DREAMSPARK PREMIUM Sede Bogotá	1	CUMPLE (Folio 54)	CUMPLE (Folio 125 y 127)	CUMPLE (Folio 122 y 127)	CUMPLE (Folio 119 y 121)
Contrato DREAMSPARK PREMIUM Sede Medellin	1	CUMPLE (Folio 54)	CUMPLE (Folio 125 y 127)	CUMPLE (Folio 122 y 127)	CUMPLE (Folio 119 y 121)
Contrato DREAMSPARK PREMIUM Sede Palmira	1	CUMPLE (Folio 54)	CUMPLE (Folio 125 y 127)	CUMPLE (Folio 122 y 127)	CUMPLE (Folio 119 y 121)
Contrato DREAMSPARK PREMIUM Sede Manizales	1	CUMPLE (Folio 54)	CUMPLE (Folio 125 y 127)	CUMPLE (Folio 122 y 127)	CUMPLE (Folio 119 y 121)

**BENEFICIO STUDENT ADVANTAGE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

BENEFICIO	CANTIDAD	SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S FOLIO 60	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA. FOLIO 86	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S FOLIOS 67 Y 68	UNION TEMPORAL NEXVISION UNAL 2017
Beneficio Student Advantage	1	CUMPLE (Folio 54)	CUMPLE (Folio 125 y 127)	CUMPLE (Folio 122 y 127)	CUMPLE (Folio 119 y 122)

MARZO 24 DE 2017